

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, adonde se dirigirá
la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

DE ASOCIACIONES

COMISION PERMANENTE

Convocatoria para elección de vocales de la Junta directiva.

En cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión de Junta directiva de 27 de marzo último, y ofrecidos a la Asamblea en la del día 28, y de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento, esta Comisión permanente convoca a las Asociaciones adheridas de toda España para que elijan los vocales de la Junta directiva de la Asociación en la forma y condiciones siguientes:

Primera. Cada provincia elegirá un vocal, que ha de ser maestro en activo de Escuela Nacional, con residencia en la provincia respectiva.

Segunda. Las Asociaciones de partido efectuarán la elección en el día del mes de julio que crean más conveniente, votando de palabra o por papeleta los socios presentes y pudiendo hacerlo por oficio los ausentes.

Tercera. La Junta directiva de cada Asociación verificará el escrutinio, del cual, una vez conste en acta, expedirá el secretario un testimonio, que visará y remitirá el presidente al de la Junta provincial de la Asociación, si estuviere constituida, y si no, al de la Comisión permanente de la Asociación Nacional.

Cuarta. La Junta directiva de la Asociación provincial (o en su caso esta Permanente) hará el escrutinio de la elección en la provincia y remitirá a esta Comisión permanente certificación del acta, en lo que afecte sólo a la elección de que se trata, cuidando de indicar con claridad los votos emitidos por cada una de las Asociaciones parciales correspondientes.

Quinta. Donde sólo haya Asociación provincial, será considerada, para estos efectos, como una de partido. Las Federaciones de provincias gozarán, para la elección de vocal que les corresponda, de la facultad que les confiere el Reglamento.

Sexta. Las Asociaciones remitirán las listas de asociados y cuotas correspondientes hasta 30 de junio del año actual, y la computación de votos se hará con arreglo a ellas.

Séptima. Con el fin de que no haya lugar a dudas sobre los extremos que se han de hacer constar en las certificaciones de las actas de escrutinio que las Asociaciones de partido han de remitir a la Junta provincial respectiva, téngase presente que ha de expresarse el número de votos que haya obtenido

cada candidato y que las Juntas provinciales certificarán del resumen de los escrutinios parciales aludidos, con cuyos documentos a la vista proclamará la Comisión permanente y nombrará al candidato que mayor número de sufragios haya obtenido en cada provincia.

La Permanente hace de nuevo un llamamiento a los compañeros para que, exaltando su espíritu societario, no hagan dejación de su derecho a votar, a fin de conseguirse, con la intervención de todos o de la gran mayoría siquiera, que la Junta directiva de la Nacional sea democráticamente la genuina representación del Magisterio asociado y le siga acompañando la mayor suma posible de fuerza moral en sus acuerdos y gestiones en pro de la clase que representa.

Madrid, 12 de mayo de 1918.—Por acuerdo de la Comisión permanente: El presidente accidental, *J. Rodrigo Martínez*.—El secretario, *Gregorio Carandell*.



Asociación Parcial de Sacedón

Acuerdos tomados en la sesión de 5 de mayo actual.

Asociación Nacional.—Por unanimidad, se aprueba la siguiente proposición: «Teniendo en cuenta que las Asociaciones Nacional del Magisterio Primario, han satisfecho cumplidamente las condiciones que, en la última Asamblea le fueron impuestas para que todo el Magisterio forme en una sola entidad societaria cuya base será la misma Nacional; considerando que, de no adherirnos, perderíamos el derecho a influir con nuestros votos en la elección de nueva Directiva, cuya inmediata y principal misión será la modificación del Reglamento, completando así la unión afortunadamente iniciada; no olvidando, sin embargo, gratos deberes de disciplina y deferencia hacia el organismo provincial, pero sin hipotecar, por eso, nuestra autonómica independencia, proponemos a esta parcial de Sacedón:

1.º Que se pregunte, oficialmente, a la Provincial si está dispuesta a inscribirse en los registros de la Nacional.

2.º Que se felicite a aquélla, caso de respuesta afirmativa, en nombre de todos los asociados.

3.º Que si, por el contrario, contestara negativamente, se le haga conocer nuestro disgusto, se recabe nuestra total autonomía y se solicite,

directamente, de la Nacional, nuestra inscripción en sus registros.

Y se concedió autorización al Sr. Presidente para que, directamente, perciba del Habilitado la cuota de 1'50 que a la Nacional corresponde por asociado.

Reglamento de la Provincial.—Tras breve discusión se coincidió por todos en los siguientes principios:

1.º Las Asociaciones parciales son el fundamento de la organización societaria, correspondiéndoles, por tanto, la primacía jerárquica.

2.º Para democratizar la organización y evitar esas intensas concentraciones de autoridad que tanto se prestan al abuso, deben limitarse las atribuciones de la Nacional y Provinciales a las meramente precisas para que satisfagan su función de mandatarias.

3.º Las Directivas se sustituirán por Permanentes; y, estas, con los socios honorarios, constituirán las Comisiones gestoras.

4.º Las votaciones en Junta general serán sustituidas por los plebiscitos, con el fin de que todos los interesados, presentes o ausentes, puedan manifestar su voluntad.

Según estos principios, fué detenidamente examinado el proyecto de reglamento publicado en LA ORIENTACION, aprobándose proponer las siguientes enmiendas:

Art. 2.º Quedará redactado en la siguiente forma: «Esta Asociación, constituida con todas las formalidades que la ley de Asociaciones reclama, se integra en la actualidad: a) con todas las parciales de la provincia; b) con aquellas personas que, habiendo servido o no destinos relacionados con la enseñanza, se distingan por su protección inteligente, desinteresada y tenaz a la enseñanza primaria nacional.»

(Los interinos, sustitutos, jubilados y sustituidos formarán en las Parciales donde radique su destino o residencia.)

Art. 3.º Se suprime el apartado c); y donde dice «Directiva» en el d), dirá «Permanente».

Art. 4.º Se modificará como sigue: «Para practicar las gestiones inherentes a la Asociación y su buen gobierno, habrá una Comisión Permanente compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y dos Vocales.»

Art. 5.º Dirá: «La elección de los cargos a que se refiere el artículo anterior, se hará por sufragio universal directo entre los asociados de número. a) Corresponde a la Provincial: fijar la fecha y plazos de la convocatoria, el escrutinio general y la proclamación de los elegidos. c) Las directivas de las Parciales se constituirán en colegios electorales donde los asociados presentes emitirán su voto mediante papeleta, con especificación de nombre y cargo. Los ausentes lo harán de oficio en las mismas condiciones. Hecho el escrutinio se levantará acta para la Provincial; y las candidaturas originales, con una copia, se archivarán como piezas probatorias.»

Art. 6.º Debe decir: «Todos los cargos serán obligatorios, gratuitos y renovados cada dos años, sin perjuicio de ser reelegidos, convocán-

dose, inmediatamente, a elección, caso de vacante.»

Art. 7.º Dirá: «Corresponde a la Comisión Permanente: 1.º, gestionar los asuntos o peticiones cuya resolución corresponda a las autoridades provinciales; 2.º, tramitar los que le sean sometidos por las Parciales; 3.º, unificar las peticiones de estas y someterlas al plebiscito provincial; 4.º, servirles de arbitrio en sus diferencias; 5.º, solo resolverá, por sí, las cuestiones no previstas, en casos de extrema urgencia; pero con la explícita obligación de comunicarlo inmediatamente a las Parciales y ateniéndose a las responsabilidades que se sigan por su conducta.»

Art. 8.º Donde dice «por los vocales de cada partido», dirá «por los presidentes de las parciales respectivas».

Arts. 11 y 12. Suprimidos.

Art. 13. Debe decir: «Si por cualquier circunstancia o motivo se excindiera, irreductiblemente, el criterio societario, con respecto a tal o cual problema, la minoría resultante continuará en esta Provincial con los mismos derechos, siempre que cumpla sus deberes.»

Art. 14. Dirá: «Los socios serán de dos clases: de número y honorarios. Serán de número los que determina el art. 2.º en su apartado a) y honorarios los que precisa el mismo artículo en el b). Aquellos perderán este derecho cuando manifiesten deseo en contrario, se negaren a entregar la cuota a que se refiere el art. 8.º o pasen a servir escuelas en otra provincia. Estos, cuando voluntariamente lo desean.»

Art. 15. Se suprimirá todo lo que sigue a la palabra «Guadalajara».

Art. 16. Debe decir: «La Permanente se reunirá en el domicilio social siempre que lo estime preciso. De los acuerdos y resoluciones tomados se extenderán por el Secretario las oportunas actas en el libro correspondiente.»

Arts. 17, 18, 19, 20 y 21. Suprimidos.

Art. 22. Donde dice, primeramente, «de la Junta directiva», dirá «de esta Provincial» y, después, en lugar de «esta Junta directiva», debe decir «esta Permanente».

Art. 23. En lugar de «al Presidente por medio de comunicación, detallando en ella», dirá «al Presidente de su Parcial, por medio de comunicación, quien lo comunicará de oficio a esta Permanente, detallando en aquella».

Art. 24. Suprimido.

Art. 25. Quedará como sigue: «El Presidente, como personalidad jurídica de esta Asociación, llevará la representación de la misma en todos los asuntos y actos en que esta tenga que intervenir, ordenará los pagos que deban hacerse por medio de libramientos y convocará a la Permanente cuando lo estime necesario».

Art. 26. Las atribuciones del Tesorero se modificarán en la forma siguiente: «El Tesorero se hará cargo de las cantidades que los Habilitados o Presidentes de las parciales le remitan, así como las que por cualquier otro concepto perciba mediante cargaremes, etc. Lo demás como sigue.»

Art. 28. Suprimido.

Art. 30. Dirá: «Este Reglamento es reformable a medida que las circunstancias lo exijan; pero siempre mediante plebiscito que se convocará a petición, por lo menos, de una de las Parciales que formen en esta Provincial. Si por cualquier causa hubiere de disolverse, etc. Lo demás como sigue».

Los artículos no citados quedarán cual están.

Se incluirán, además, en el lugar apropiado, los siguientes artículos que tratan del plebiscito y Comisión Gestora, en parecida o idéntica forma a como sigue:

Art. X. «A los efectos del art. 7.º, atribución 3.ª, como referendum o cuando incompatibilidades de criterio lo exijan, se convocará al plebiscito provincial. a) La iniciativa de la convocatoria corresponde a la Permanente, o a una por lo menos de las Parciales, cuando justificadamente lo solicite de aquélla. b) Podrá hacerse por tarjetas, papeletas o de oficio. c) El número de sufragios conformes para tomar acuerdos será, como mínimum, igual a dos tercios del total de votantes.»

Art. X'. «Antes de la convocatoria del plebiscito, y por un plazo prudencial, a juicio de la Permanente, se abrirá una tribuna libre en el órgano de la Asociación donde se manifiesten todos los criterios. En su consecuencia, la Permanente fijará el número y forma de las preguntas o peticiones, completándolas con las indicaciones de las Parciales y su propia experiencia».

Art. X". «a) Corresponde a la Permanente, por lo que se refiere al plebiscito: fijar la fecha y plazos de la convocatoria, distribuir, a las distintas Parciales, las tarjetas precisas, el escrutinio general y la proclamación del resultado definitivo. b) A las Directivas, las Parciales: repartir entre sus asociados las tarjetas enviadas por la Permanente, constituirse en colegios receptores de sufragios y el escrutinio general, del que se levantará acta, con el resultado, para la Provincial, archivándose, con copia de ésta, las papeletas originales».

Art. Z. «La Permanente de la Provincial, con los socios honorarios, especialmente con aquellos que se distinguen por su influencia política o social, constituirán la Comisión Gestora a los efectos de la atribución 1.ª del art. 7.º».

Proposición del Sr. Muñoz.—El Vocal de esta Directiva, Sr. Muñoz, leyó y fué aprobada por unanimidad la siguiente proposición que refleja plenamente el sentir de la clase: «Considerando la total dignificación del Magisterio, es condición *sine qua non* para que su función sea satisfecha honrada, perfecta y entusiastamente; no olvidando que, si bien, tal dignificación debe exigirse, simultánea o sucesivamente, en tres distintos sectores: económico, cultural y social, cronológicamente, por su carácter básico, corresponde al primero indiscutible primacía; vistas las especialísimas y angustiosas circunstancias por que atraviesa la clase y la posibilidad—casi seguridad—de que a los demás funcionarios del Estado se reconozca una cantidad mínima de 2.000 pesetas como sueldo de entrada,

propongo a esta Parcial haga suya la declaración siguiente:

Es imprescindible necesario que, como mínimum, en los próximos presupuestos, se mantengan los formulados por Rodés (sueldo mínimo de mil pesetas para los interinos y desaparición de las intermedias), más el aumento preciso para que el sueldo inicial ascienda a 1.500 pesetas.

Para conseguir lo cual propongo:

1.º Que la Provincial, oficialmente requiera a la Nacional para que a su vez provoque una declaración ministerial donde solemnemente se nos prometa el mantenimiento de los presupuestos Rodés, más el sueldo mínimo de 1.500 pesetas.

2.º Que caso de respuesta negativa, inicie con los elementos que nos son afectos, la formación de un grupo parlamentario, que oportunamente al discutirse el presupuesto lleve con una enmienda nuestras aspiraciones a las Cortes; y votada nominalmente nos muestre quién quiere la cultura del pueblo y quién no.

Sacedón 5 de mayo de 1918.—*El Presidente*, Juan I. Medel.



A los Maestros del partido de Molina

Compañeros: Creo que todos sentimos alegría inmensa al vez realizada la unión y solo falta que los que no eran socios de ninguna asociación cumplan su palabra. Sí, ahora es la ocasión de demostrar que si no figuraban como socios de esta o la otra asociación, era porque no querían contribuir a la división de la clase, pues ahora solo hay Nacional, Provincial y de partido, tres asociaciones en una sola. Y como fray ejemplo es la mejor lección, espero que todos los maestros demos un ejemplo de solidaridad.

Sí, ahora o nunca es ocasión de que vayamos todos unidos, de demostrar que en esta vilipendiada clase no existen apáticos, indiferentes, impassibles; pues si en los actuales momentos damos pruebas de ser tales, no dudéis que nos considerarán ineptos para función tan eminente como es la que la sociedad nos tiene encomendada y tengamos presente que los hombres y los pueblos que permanecen en la impassibilidad, son aguas estancadas, cuerpos sin alma, seres que con su inercia paralizan la vida moral y material. ¿Y vamos nosotros, los maestros, a ser instrumento de paralización? Jamás; pues el Maestro en vez de obstáculos es palanca para obviar la resistencia con mínimo esfuerzo, es motor para abreviar el trabajo, es la luz para desterrar las tinieblas del alma.

Ea, compañeros, a ingresar en la Nacional y nuestra redención se nos dará por añadidura, y como creo que los compañeros de este partido desean ir donde su honorabilidad los llama, espero que todos me comuniquen que desean ser socios de la de partido, para que todos unidos vayamos a engrosar la Provincial y la Provincial a la Nacional. Sí, es necesario que todos los maestros de la provincia aparezcamos ante la Nacional identificados y según mis noticias casi todos los partidos darán un provechoso ejemplo, demostrando que son *Maestros*. ¿Será una lamentable excepción el partido de Molina? No lo espero y como solo el pensarlo lo creo un insulto para mis dignísimos compañeros, los ruego me perdonen al menos en gracia de mi buen deseo.

Y como ya saben lo dicho por la Permanente, réstame saludaros afectuosamente y gritar: ¡Viva la unión!

MOISÉS CORREDOR.

Molina de Aragón.

SECCION OFICIAL

Real orden de 25 de abril disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de profesor de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de profesor de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestras y Maestros de Guadalajara, dotada con la remuneración anual de 1.500 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, ha tenido a bien disponer:

1.º Se anuncie su provisión en el turno de concurso de traslado entre profesoras y profesores especiales de Dibujo de Escuelas Normales que se hallen en posesión del título profesional correspondiente.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el establecido en el art. 45 del Real decreto citado.

3.º Los aspirantes habrán de presentar sus instancias a esa Dirección general, acompañadas de sus respectivas hojas de méritos y servicios, dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, debiendo elevar dichos documentos por conducto de la Dirección del Centro donde sirven.

(*Gaceta* de 6 de mayo.)

CORRIDAS DE ESCALAS

Se ha publicado en la *Gaceta* del día 10 del actual la corrida de escalas correspondiente a las vacantes ocurridas en abril, y comprende los siguientes ascensos:

De Maestros: a 1.500 pesetas, D. Juan Arbola Suria, D. Juan de Dios Pena Escolar y D. Aurelio Aranzana Beltrán.

A 1.375 pesetas, D. Eulogio Gallego de la Viada, D. Claudio Polvorosa Martínez, D. Dionisio Ríos Rubio y D. José María Ríos Martín.

A 1.100 pesetas, D. Víctor López, D. Matías Mena Zamora, D. Pedro Terceño, D. Frutos Valverde, D. Francisco Olmo, D. Antonio Rodríguez, D. Ubaldo Díaz, D. Enrique Miralles, D. Emilio Díaz, D. Vicente Jiménez, D. José Barres, don Santiago Cruz y D. Serafin Oliver.

Algunos de los Maestros anteriores ascienden en virtud de reclamación justificada.

No hay ni un solo ascenso para Maestros en las categorías superiores a 1.500 pesetas.

De Maestras: a 2.500 pesetas, doña Filomena Vera Muñoz, doña Clotilde Farro Planells y doña María Sevilla Sánchez.

A 2.000 pesetas, doña Patrocinio Montanes Rosua, doña Josefa Damián Subirats, doña Enriqueta Lucas (por oposición) y doña Emilia Morer Reig.

A 1.650 pesetas, doña María Velasco Miralles, doña Filomena Castilla González y doña Francisca Muñoz Donaire.

A 1.500 pesetas, doña Carmen Martínez y Martínez, doña Romana García Iruela, doña María Torroella Prats y doña Mariana Pelegrina Restoy.

A 1.375 pesetas, doña Emilia García Santos, doña Dolores Cimadevilla González, doña María del Carmen García Neira, doña Carmen Esteve Puyal y doña Antonia Sagarra Consol.

A 1.100 pesetas, doña Benita Valladares, doña Teresa del Río, doña María Santavilla Díaz, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Cansado Yébenes, doña Antonia Micó Sánchez, doña Sara Alesón Hernández, doña Bienvenida Ballano Antón, doña Petra Pascasia de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Angela González y Toris, doña Serafina Reboleiro Onlego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Liranzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumersinda Fernández Palmero.

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

En la «Gaceta» del 10 de mayo actual se inserta la Orden siguiente:

«De conformidad con lo prevenido en los artículos 83 y siguientes del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado:

Primero. Que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las propuestas provisionales del concurso general de traslado, teniendo en cuenta los servicios que se consignan en el Escalafón de 1917.

Segundo. Que para la presentación de reclamaciones se tengan en cuenta los siguientes artículos de dicho Estatuto:

Artículo 84. Los maestros comprendidos en el concurso podrán formular reclamaciones en el término de quince días, a contar desde la publicación de su nombre en la «Gaceta».

Artículo 85. Las reclamaciones se referirán solamente a la adjudicación de vacantes determinadas, y sólo podrán fundarse en el mejor número ocupado en el Escalafón, o en reconocimiento de derechos obtenidos por Real orden, con posterioridad a la publicación del último. Se exceptúan de esta regla los maestros que figuren en dicho Escalafón.

Artículo 86. Tales reclamaciones se presentarán en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, y éstas, en el término de cinco días, a partir del fin del plazo, las elevarán, informadas y relacionadas, al Ministerio.

Tercero. Que las Secciones Administrativas cursen, agrupadas, relacionadas e informadas, las reclamaciones, absteniéndose de cursar aquellas que se refieran solamente a errores materiales en el nom-

bre, apellidos, pueblos, etc., dándolos por rectificados.

Cuarto. Que tengan presente los Maestros que cuantas reclamaciones se reciban directamente en el Ministerio o por conducto distinto del expresado, quedarán sin curso, de acuerdo con el artículo 158 del Estatuto.»

Los Maestros de esta provincia propuestos son más de los que figuran en la relación de nuestro último número; pero no damos hoy los nombres porque creemos hay errores en la lista completa publicada en periódicos de la clase y esperamos a que la «Gaceta» los publique, pues aún faltan muchísimos nombres por insertar en dicho diario oficial.

LA FIESTA DEL ARBOL

En Orives

Siguiendo la culta costumbre de años anteriores, este pueblo realizó una vez más el entusiasmo con que sabe acoger toda idea de progreso, celebrando el día 12 del actual, la simpática y honrosa fiesta de la agricultura.

Con el alma inundada de placer, los pequeños escolares hicieron una ordenada formación y dando fiel cortejo a la preciosa insignia de la Patria, ostentada por el aplicado niño Miguelito Rojas, se dirigieron todos al lugar de la plantación, seguidos de sus celosos maestros, las autoridades y personas más prestigiosas de la localidad, entonando durante la carrera el himno glorioso a nuestra bandera.

Ya reunidos en el lugar de la fiesta, cantaron los niños dos preciosas composiciones alusivas al acto y hecha la plantación, algunos alumnos de ambas Escuelas recitaron sentidas poesías y elocuentes discursos que halagaron sobremanera a la multitud.

Hizo uso a continuación de la palabra el maestro D. Santiago G. Martínez, quien en nombre también de su culta compañera D.^a Agueda Barahona felicitó a las autoridades por su valiosa prestación y terminó su discurso dando lectura a una delicada poesía, obra de su fecunda inspiración, en la que supo enaltecer los beneficios del arbolado en su triple aspecto educativo, utilitario y estético.

Terminado el acto, dirigióse el inmenso gentío a la plaza de la Constitución, en donde se sirvió a los niños una merienda y después de cantar el Himno al Trabajo, desfiló la población escolar dando muestras de una sin par alegría.

Todo el público quedó muy orgulloso y dando pruebas de su amor a la cultura, supo elogiar mercedamente a los maestros y autoridades.

M. R.

BIBLIOGRAFIA

Ejercicios prácticos de REDACCION ESCOLAR, por don Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

De esta interesantísima producción del conocido publicista acabamos de recibir el tercer Cuaderno, correspondiente al Grado MEDIO, con 300 ejercicios metódicamente ordenados, impresos en tinta roja sobre excelente papel, con espacios en blanco para el desarrollo de los temas, formando un voluminoso tomo en 4.^o sólidamente encuadernado.

Del corto y sustancioso prólogo de uno de estos cuadernos entresacamos algunas notas para que ellos, mejor

que nadie, definan la tendencia y el alcance de estos Cuadernos tan sabiamente concebidos y tan ingeniosamente ejecutados.

«Todos estamos de acuerdo en reconocer que la enseñanza del idioma nacional en las escuelas y colegios no debe consistir exclusivamente en las reglas escuetas ni en las explicaciones abstractas de la Gramática castellana.

Poco provecho, por no decir ninguno, han obtenido siempre de sus alumnos cuantos han pretendido enseñarles a hablar y a escribir valiéndose únicamente de áridas definiciones y de preceptos abstrusos.

Estos seres desgraciados, cuando recuerden los pasados tiempos de vida escolar, necesariamente habrán de abominar de quienes tan errónea y estérilmente pretendieron instruirles. Cuando se vean en el caso de expresar un pensamiento propio, de escribir una carta ¡cuántas dificultades para hallar el término preciso y el giro adecuado! Embrollándose en las construcciones vacilarán en la aplicación de las reglas y por último, o no lograrán producir nada, o si lo consiguen será de la peor manera.

Como el idioma es un instrumento, solamente por medio de constantes prácticas y ejercicios continuados aprenderemos a manejarlo. No es, no, con teorías gramaticales más o menos abstrusas; como se aprende a hablar y a escribir, sino en virtud de ejercitarse en el mecanismo y conocimiento del idioma.

¿Qué pensaríamos de un profesor de piano que, para enseñar a tocarlo, diese a sus discípulos reglas sobre las leyes físicas del sonido o lecciones sobre la historia de la música? Tales conocimientos serían sin duda, muy útiles; mas con ellos ningún alumno, por aventajado que fuese, aprendería a tocar el piano.

La Gramática—ha dicho Benejám—es hija y no madre de la lengua, y así es que todos los pueblos han poseído su lengua propia antes de poseer su Gramática.

La naturaleza no puede renunciar sus derechos; la madre es más segura intérprete que la hija, y la experiencia nos enseña que cualquier persona que quiera aprender un idioma, lo aprenderá más fácilmente por el uso que por las reglas.

El niño, al entrar en la escuela y lo mismo el hombre más inculto en plena sociedad, poseen un vocabulario y expresan ideas. ¿Pues hay más que enriquecer ese mismo vocabulario con la práctica inteligente del lenguaje y ensanchar el horizonte de esas mismas ideas?»

Con singular acierto pueden realizar labor tan racional estos *Cuadernos de Redacción*.

El aprendizaje de la lengua materna lo comienza el alumno con el *Grado Preparatorio* con sencillos ejercicios sobre asuntos que le son familiares entremezclados con temas gramaticales de sin igual sencillez; siguen, en el *Grado Elemental*, apropiados ejercicios con una mayor amplitud en los temas que comienza a enriquecer su vocabulario, ensanchan el horizonte de sus ideas y le llevan como de la mano a vencer cada día una nueva dificultad; y por último, en el *Grado Medio*, aumentando los ejercicios en número e intensidad, van completado una de las labores más difíciles del cotidiano trabajo escolar.

La obra constará de cuatro cuadernos, de los que van publicados tres; el *Preparatorio*, con 100 ejercicios, el *Elemental*, con 200 y el *Medio*, con 300.

Se hallan de venta estos cuadernos en todas las librerías de España y, particularmente en esta provincia, en la de los Sucesores de Antero Concha.

**

Los Caballos en la guerra actual.—Los últimos avances de los alemanes en el frente occidental fueron debidos, según leemos en la revista *Ibérica*, en parte, a que emplearon de preferencia los caballos en el arrastre de los cañones, lo que les permitió su transporte por caminos deshechos o inundados, a campo traviesa, etc., mientras que los aliados, debido al abuso de tractores mecánicos para su artillería, se vieron imposibilitados, en muchas ocasiones, de abrir fuego, y otras perdieron mucha artillería por no poderla retirar oportuna y rápidamente.

De la contienda actual, se desprenden, además, importantes enseñanzas para la cría, tanto en lo que se refiere al caballo de silla para la guerra, como en lo que se refiere al caballo artillero, al de transporte y al agrícola. El ingeniero de la Real Casa, don Rafael Janini, publica sobre esta cuestión un interesante artículo en el n.^o 227 de *Ibérica*, en el cual estudia las enseñanzas y nuevas orientaciones re-

cogidas en esta guerra y su aplicación en España para el fomento de nuestra riqueza agrícola y ganadera, hermana da con las necesidades de la defensa del territorio.

En el mismo número el ingeniero D. Silvio Rahola, publica un interesante artículo sobre las nuevas grandes locomotoras adquiridas por la compañía de los ferrocarriles del Norte; tema que resulta de interés ahora que la atención pública está fija en las grandes mejoras anunciadas en ferrocarriles por el señor Cambó.

Oposiciones a Escuelas (turno libro) vacantes en esta provincia

El pasado lunes día 13 comenzaron los 41 opositores a Escuelas de niños la 1.^a parte del Ejercicio escrito de Caligrafía y Dibujo, habiéndoles cabido en suerte para la 1.^a *Un abecedario mayúsculo* y la siguiente oración: «*La Educación es un seguro para la vida*»; y en el Dibujo, «*Dibujar la Esfera Armilar con los círculos que en ella se consideran*».

El día 14 hicieron el ejercicio sobre la 2.^a parte o sea la resolución de un problema de Aritmética y otro de Geometría.

El primero que cayó en suerte fué: «*Un tendero de comestibles compra 340 kilogramos de azúcar que vende al por menor a 1'90 pesetas el kilogramo. ¿A cuánto habrá pagado los 100 kilogramos si ha ganado 102 pesetas en toda la venta?*»

El problema de Geometría fué: *Construir un rectángulo de doble longitud que latitud con una diagonal de 0'20 centímetros.*

El miércoles hicieron la 3.^a parte o sea el ejercicio de Didáctica pedagógica con el tema 20 de los 34 sorteados.—«*Enseñanza de la Geografía. Programa de esta asignatura.—Métodos, formas y procedimientos.—Material de enseñanza y sus condiciones.—Enseñanza de la Historia: su fin. Método, forma y procedimientos de enseñanza. Material adecuado.*»

—El Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas terminó el sábado 11 el ejercicio escrito. Se halla en el período de calificación de los trabajos.

He aquí las materias que les correspondieron en las cinco partes de que este ejercicio se compone.

- 1.^a Ejercicio escrito.
 - a). Caligrafía.—Abecedario mayúsculo y minúsculo.
 - b). Dibujo.—Uno de adorno.
- 2.^a Un problema de cubicación.—Construir un paralelogramo dadas las dos diagonales y un lado.—Se retiró una.
- 3.^a Cómo debe enseñarse la Doctrina cristiana.
- 4.^a Registros que deben llevarse en una escuela y modo de llevarlos.—Ingreso de los niños en los centros escolares.—Clasificación de los niños y bases a que ha de obedecer.
- 5.^a Tema 68. Geología dinámica.—Agentes geológicos: su división.—Acción mecánica y química de la atmósfera.—Acciones del agua en sus tres estados.

NOTICIAS

Recibos.—A los suscriptores de fuera de la provincia que adeudándonos recibos de suscripción, no los satisfacen, les dejaremos de enviar el periódico si en un plazo breve no saldan sus descubiertos.

Igual proceder hemos de seguir con los suscriptores morosos de esta provincia.

Cinematógrafo.—Se ha reunido la Comisión encargada de organizar el cinematógrafo escolar. Acor-

dó implantarlo cuanto antes en Madrid y enseguida extenderlo a provincias.

Sueldos.—Dicen que hay grandes probabilidades de que en los próximos presupuestos se eleve el sueldo de entrada del Magisterio a 1.500 pesetas. Así parece que ha sido acordado en reciente consejo de ministros.

Juntas.—Por Real Decreto de 11 del actual, el Ministerio acaba de crear, encomendando su dirección a la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, un Instituto-Escuela de segunda enseñanza, en el que se atenderá a la formación del personal docente.

Se construirán nuevos edificios para Escuela e internado anejo. Se atenderá principalmente al ensayo de métodos pedagógicos y se enseñarán, cuando menos, las mismas materias que hoy constituyen el Bachillerato.

El Profesorado, elegido cuidadosamente, pertenecerá al actual de Institutos.

Dietas.—Se ha dispuesto de Real orden, inserta en la *Gaceta* del 15 del actual:

- 1.^o Que en los Tribunales que presida un Profesor de Instituto, proporcione este Centro el Escribiente y el Mozo de las oposiciones y el material necesario, y en los que presida un Director de Normal sea ésta la que ponga unos y otros a disposición del Tribunal.
- 2.^o Que los Escribientes perciban en concepto de dietas por sus trabajos la cantidad fija de 50 pesetas y 25 los Mozos; y
- 3.^o Que los Vocales Maestros de fuera de la capital disfruten, en concepto de dieta extraordinaria por los gastos que han de realizar, la cantidad de 2'50 pesetas por opositor.

Nueva fiesta nacional.—Según leemos, el Gobierno ha acordado declarar fiesta nacional el día 12 de octubre, aniversario del descubrimiento de América por Colón.

Maestros de Prisiones.—Se ha dispuesto de Real orden de 13 de mayo actual, que se facilite a los Maestros de Primera enseñanza del Cuerpo de Prisiones, habitación en las mismas para ellos y sus familias y cuando esto no sea posible por carencia de local, se les abone para alquiler de casa la misma cantidad que para esta atención perciban los Maestros públicos de la localidad respectiva.

Petición.—Por varios opositores a escuelas de esta provincia se ha presentado ante el Ministerio una instancia en solicitud de que se creen las plazas reglamentarias de maestros de Sección en la Escuela práctica agregada a la Normal.

De «Enciclopedias» hay mil y ciento que, aunque se anuncian como un portento de baratura, ciencia y saber, son aventadas *cual piuma al viento* al compararlas con la «SOLER».

Preparatorio, 1 peseta. Elemental, 1'50. Medio, 2.

De venta en todas las Librerías. —1—

Sobre caza de pájaros.—Vistas las frecuentes denuncias que por diferentes organismos y asociaciones agrícolas y por los particulares se elevan al ministerio de Fomento contra los abusos e infracciones de la ley de caza de pájaros, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se interese a los Gobernadores civiles recomienden a los Alcaldes, Guardia civil y Guardas jurados de policía municipal y rural y demás agentes de su autoridad, la mayor vigilancia y la más rigurosa severidad en la persecución y casti-

go de los infractores de la ley de caza, impidiendo en todo tiempo la caza por ningún medio, de los pájaros insectívoros.

Exámenes.—El lunes 20 de mayo darán comienzo en los distintos centros de enseñanza los exámenes de los alumnos oficiales.

El 1.º de junio tendrán lugar los de los alumnos libres.

Título.—En la Sección administrativa de 1.ª Enseñanza se ha recibido un título de Licenciado de Farmacia, expedido a favor de D. Juan Angel Herraiz y Valenciano.

Reclamaciones.—Se han recibido en la Sección administrativa de Primera enseñanza, las reclamaciones que contra la propuesta provisional del concurso de ingreso de interinos han formulado D.ª María del Carmen Soriano y D.ª Juliana Romero López.

Instancia.—A la Junta de Salmerón se ha remitido para su informe, la instancia de D. Delfín Sánchez, solicitando licencia.

Suspensión.—Ha sido suspendido de medio sueldo por dos meses, el maestro de Higes.

Recurso.—Resolviendo un recurso de alzada, se ha establecido jurisprudencia de que no procede la devolución de descuentos cuando muere un Maestro en ejercicio con menos de 20 años de servicio y quedan hijos varones con más de dieciséis años de edad.

Cese.—En la Escuela de Pardos ha cesado el maestro D. Melitón Perruca.

Errata.—Por error de caja, en el artículo editorial del número 574, en la 1.ª página; 2.ª columna, línea 25, donde se lee: «y lo aplaude también el hombre entero» léase «el mundo entero».

En el antepenúltimo párrafo donde dice «sus agitadas fuerzas...» debe decir «sus agotadas fuerzas...».

Creemos que nuestros lectores habrán comprendido y subsanado el error.

Provisión.—Las Escuelas que se proveerán en propiedad en virtud de las oposiciones que actualmente se están celebrando en esta capital, son: Para Maestros, Villar de Cobeta y Majaerayo. Para Maestras, Campisábalos, Traid y Tartanedo.

Vacantes.—Con arreglo a la propuesta provisional del concurso general de traslado (Maestros), solamente queda sin proveer (desierta) la Escuela de Casillas, agregado de Alpedroches.

Como resultas, caso de no haber modificación, quedarán las Escuelas de Horche, Mondéjar, Pastrana (las tres), Fuentelahiguera, Moratilla de Henares, Fuentelsaz, Olmedillas, Codes, Escopete y El Cardoso.

Licencia.—A la Dirección general de Primera enseñanza se han remitido favorablemente informados, los expedientes de licencia incoados por D.ª Juana Gómez y D. Fernando Porcel Zamognera.

Cesante.—La Maestra de Alaminos que fué incurso en el art. 171 de la ley, ha quedado fuera de la carrera por no haberse reintegrado a su destino dentro del plazo reglamentario.

Decreto.—Se está confeccionando un decreto sobre las Escuelas graduadas. Tiende todo él a evitar los continuos rozamientos entre directores y maestros de sección, tan perjudiciales a la enseñanza. Parece que se constituye una junta de profesores, que a manera de Claustro, entenderá en todo lo que se relacione con el funcionamiento de la escuela. Los maestros

de Sección pierden este calificativo y serán llamados maestros de Escuela graduada.

Ejercicios.—Los de oposición turno libre, Maestros, Teruel, darán principio el 26 actual.

DE LA SECCION.—Al Rectorado se comunica el cese en la Escuela de El Sotillo de D.ª Genara Martínez y Tello y la posesión en dicha Escuela de doña María Salomé García López.

—La Alcaldía de Valdeaveruelo participa que doña María del Carmen Caminals, se reintegró a su destino.

—Al Ministerio del ramo se remite expediente de jubilación de D. Vicente Gonzalo Faucha.

—El expediente de licencia de D. Delfín Sánchez, se ha cursado a la Dirección general.

—La Maestra de Valdepinillos ha solicitado se la conceda la excedencia.

DE LA INSPECCION.—Los maestros de Cereceda y Lupiana han comunicado la celebración de la Fiesta del Arbol.

—La Alcaldía de Cuevaslabradas ha presentado instancia solicitando subvención para el arreglo del local-escuela.

—Los Maestros de Jadraque remiten, para su aprobación, voto de gracias concedido por la Junta local, el que ha sido aprobado.

—El Maestro de El Pobo de Dueñas ha reclamado sobre la casa vivienda.

CORRESPONDENCIA

Aleocer.—I. M.—Se recibió giro. Es preciso abreviar en los escritos.

Tortuera.—M. Ll.—No hemos visto anunciadas en la *Gaceta* más que las publicadas en LA ORIENTACION.

Majaerayo.—J. G.—Si ha de cesar en esa Escuela, puede remitir la cuenta. Los documentos que le reclaman se habrán extraviado. Son 17'75 pesetas, que puede enviar por giro.

Traid.—B. R.—Entregados documentos.

DOCTOR SERRADA

CIRUGÍA Y ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

— CONSULTA DE 3 A 5 —

Campeamor, 3. — MADRID

Los de provincias deben pedir día y hora. — A. — an nov.

NADIE vende los TRAJES HECHOS Y A LA MEDIDA como

el popular bazar TIJERA DE ORO

SE GARANTIZA EL BUEN CORTE

ARITMÉTICA de Rodríguez Polo

Profesor de Matemáticas en la Escuela Normal de Maestros de Salamanca

Contesta cumplidamente a los programas de las Escuelas Normales, a los cuestionarios de oposiciones y al de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Un tomo en 4.º, de IV 392 páginas, que contiene, además de la teoría, infinidad de ejercicios y problemas graduados, muchísimos con soluciones razonadas; texto para la autodidaxis.

De venta en la librería de Sucasores de Antero Concha, Guadalajara, al precio de 8 pesetas.

Se hacen los pedidos directamente al autor, (Plaza de San Juan Bautista, 15), remite certificados los ejemplares y hace descuentos según el número de los que se pidan. 4—4

Guadalajara: 1918.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas,
géneros blancos, confecciones, equipos
para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

CLÍNICA EL REFUGIO

Corredera baja, 27.—MADRID

Consulta de especialidades:

Garganta, nariz y oídos.—Partos y enfermedades de la matriz.—Estómago, hígados e intestinos.—Ojos.—Enfermedades de los niños.—Idem de la boca y dientes.—Vías urinarias, piel, venéreo y sífilis.—Medicina general.—Cirugía general.—Tratamientos modernos.—Electroterapia.

Sala de operaciones.—Estancia para operados

—P. en Mayo—

LAS TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

—1 nr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES - DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 - **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura.

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.
SAN BERNARDINO } Pielés.
SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO } Adornos.
SAN BERNARDINO } Guantes.
SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO } Perfumería.
SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELEFONO NUM. 175

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS